III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56 ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias por:

— Transferencia de crédito MTC 4/2024.
— Suplemento de crédito MSC 1/2024 financiada con el fondo de contingencia.
— (Expediente MTC 4/2024 y MSC 1/2024).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de presupuestaria durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 4/2024 y suplemento de crédito número 1/2024, (expediente M TC número 1/2024 y MSC 1/2024), se considerará definitivamente aprobada.

Alcorcón, a 29 de febrero de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda y, Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/3.329/24)

BOCM-20240304-56